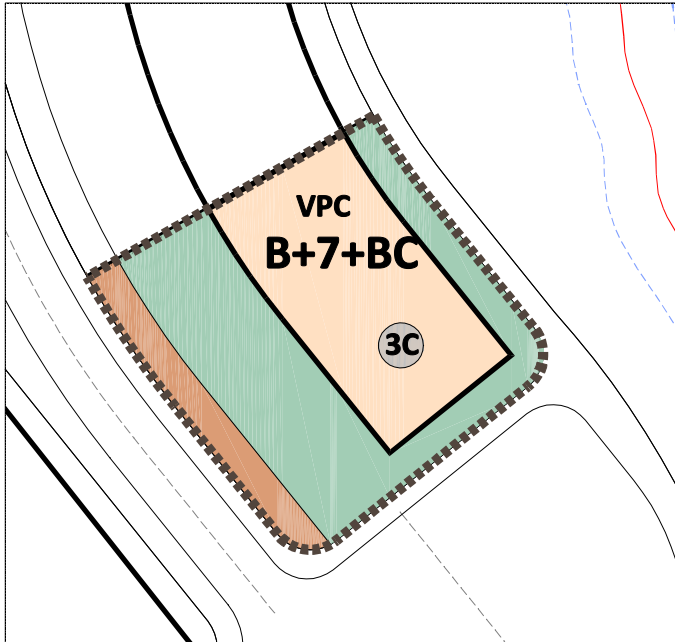
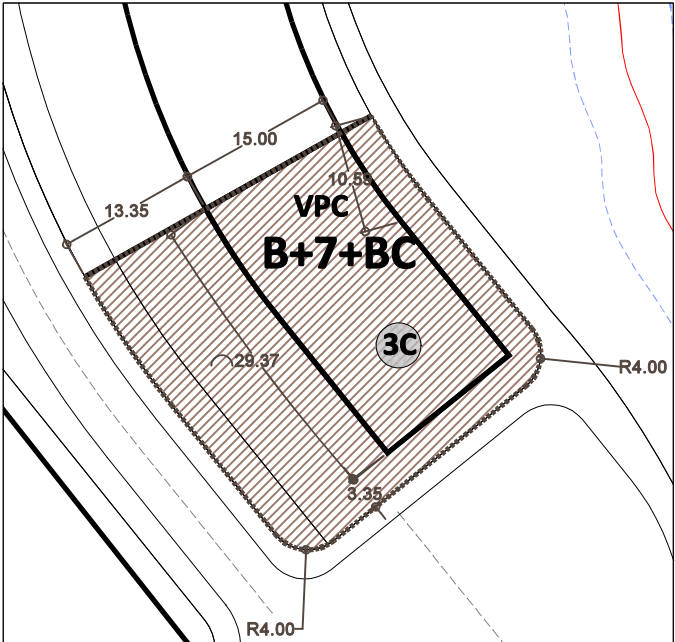


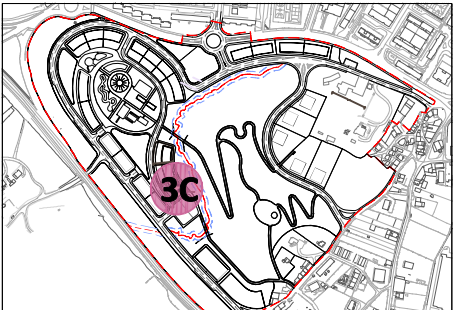
- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
 - franja de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
 - ocupación planta baja
 - área de movimiento de la edificación
 - ocupación bajorrasante



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



- notas:
- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
 - los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**
 - la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

		P BR ELP PB C								
Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total[1]
3c	VPC	1.017	1.017	595	422	—	B+7+BC	3.154	35	3.154

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

Documentación

Revisión control documental			DESCRIPCIÓN
VERSIÓN	FECHA		Documento para comercialización
1.0	25-11-2025		

Lotes de Resultado.LA MAGDALENA
Avilés

3C

OBSERVACIONES:

